

ORDENANZA Nº: 5397/16.-

Ramallo, 7 de julio de 2016

VISTO:

La **Ordenanza Nº 5337/16** de fecha 21 de Abril de 2016, la cual regula el "Sistema de Promoción de Estudios Universitarios y Terciarios"; y

CONSIDERANDO:

Que el Sistema de Becas otorgado por este Municipio, coadyuva en la Formación Académica de Jóvenes Ramallenses que se esfuerzan por concretar un proyecto de vida personal con un alto impacto en la Sociedad Ramallense;

Que en el **Expediente Nº 4092-15769/16**, se encuentra la nota de solicitud de la Subsecretaría de Educación;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Cámbiese la "Beca Estudiantil Zonal (BEZ)" otorgada a **MANCINI, Lila** ----- **D.N.I. Nº 39.281.492**, a la modalidad de "Beca Estudiantil Residencial (BER)" de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, a partir del mes de Marzo del año 2016, debido a que erróneamente fue inscrita en una BEZ.-----

ARTÍCULO 2º) Dése de Alta las "Becas Estudiantiles Residenciales (BER)" de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)**, a los Alumnos: **ALLEMAND, Santiago – D.N.I. Nº 41.738.834** y **SÁNCHEZ, Juan Manuel – D.N.I. Nº 36.467.322**, a partir del mes de Mayo del año 2016.-----

ARTÍCULO 3º) Dése de Alta una "Beca Estudiantil Especial" de **PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800.-)** a **BENÍTEZ, Alejandra – D.N.I. Nº 17.891.954**, a partir del mes de Mayo del año 2016, luego de haber evaluado y considerar que la carrera que cursa, resulta importante para el abordaje integral de problemáticas familiares y sociales.-----

ARTÍCULO 4º) El gasto que demande el cumplimiento de los Artículos 1º, 2º y 3º de la ----- presente Ordenanza, será imputado de la partida del FOMAE (Fondo Municipal de Apoyo a la Educación) **Jurisdicción: 1110101000 – Intendencia - Fuente de Financiamiento: 131 – De origen Municipal – Programa 53.00.00 "Apoyo Municipal a la Educación" - Objeto del Gasto: 5.1.3.6 "Becas". –**-----

ARTÍCULO 5º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 7 DE JULIO DE 2016.-----

SANDRA LUJÁN POLETTI
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARÍA JORDANA DENTONE
VICEPRESIDENTE 1º
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE